Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 09 ENE 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 006

VISTO: La Ordenanza N° 2.210 (Presupuesto Municipal Año 2019) y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar la vigencia de la misma para el año 2020 hasta la sanción y promulgación del instrumento correspondiente que apruebe el respectivo Presupuesto Municipal;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto administrativo pertinente, Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGASE la vigencia de la Ordenanza Nº 2.210 (*Presupuesto Municipal Año 2019*) y sus modificatorias, para el año 2020, hasta la sanción y promulgación de la Ordenanza que apruebe el respectivo Presupuesto Municipal, en concordancia con lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, a sus efectos.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARCELO E. ALBACA PETERSEN
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE DE Y. BUENA
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA